



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJC. 824 – 2019
Diciembre 15 de 2022

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia:	\$	0
Costas 2ª Instancia:	\$	0
Total costas y agencias en derecho:	\$	0

Sírvase proveer.


MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Diciembre 16 de 2022

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado,
DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL,** mediante providencia de septiembre 30 de 2022, expediente virtual, que **DECLARÓ INADMISIBLE** el recurso de apelación concedido.

SEGUNDO: COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO SE LIQUIDAN EN CEROS.

TERCERO: INCORPÓRESE las presentes diligencias al cuaderno principal, y continúese con el trámite procesal a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 185** publicado hoy **19/12/2022**

La secretaria, MDG